

BAQUEDANO, 28 MAR 2012

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 677

VISTOS:

1. El Registro N° 141, de fecha 08 de julio del año 2011, que contrató los servicios de don Sergio Enrique Araya Páez, R.U.T. N° 08.735.001-0, como titular en el cargo de Director del Departamento Salud, encasillado en la Categoría "B" del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, Nivel 14 de la Carrera Funcionaria establecida por el municipio.
2. La solicitud por devolución de gastos realizada por don Sergio Araya Páez, Director del Área Traspasada de Salud de la Municipalidad.
3. Las Boletas presentadas por don Sergio Araya Páez, N° 666783, 7922, 404411 y 499683 por concepto de gastos menores realizados.
4. Las facultades que me confiere el Artículo 63, D.F.L N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** devolución de gasto solicitado por el Director del Área Traspasada de Salud, don Sergio Enrique Araya Páez, R.U.T. N° 08.735.001-0, por el monto \$ 39.060, (Treinta y nueve mil sesenta pesos), por concepto de gastos varios para el cumplimiento del programa de salud "Apoyo al Desarrollo Bio-Psicosocial en las Redes Asistenciales, de acuerdo a vistos.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta de Administración de Fondos N° 114.05.11.02 "Apoyo al Desarrollo Bio-Psicosocial en las Redes Asistenciales".
3. **COMUNÍQUESE** a los Departamentos Municipales de Finanzas, Control y Salud, para su conocimiento.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, IMPÚTESE Y ARCHÍVESE.



BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE